

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TEMPORADA

REUNIDOS

D....., con DNI nº....., en su condición de propietario de la casa sita en el.....,

Y, mayor de edad..... con DNI,

INTERVIENEN

Ambas partes en su propio nombre y derecho, reconociéndose la plena capacidad legal para el otorgamiento del presente contrato de arrendamiento y

EXPONEN

Que D..... está interesada en alquilar la casa citada más arriba, de la que es propietario D., por la temporada comprendida entre, y a tal efecto ambos llevan a cabo el presente contrato de arrendamiento de temporada de vivienda, concertado para el periodo (*poner el que proceda: de verano, del curso escolar, etc*) en base a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El arrendamiento se acuerda para los meses de
El plazo de duración de este contrato es de Sin embargo, cualquiera de las partes podrá rescindir anticipadamente el contrato, con un preaviso de treinta días.

SEGUNDA.- El importe de este arrendamiento es de..... El pago se efectuará en efectivo o por transferencia bancaria a favor de una cuenta indicada por el arrendador, quien expedirá el correspondiente recibo. Dentro de este importe se incluyen los gastos generales, tributos, servicios y suministros del inmueble.

TERCERA.- El arrendatario declara que la vivienda se encuentra en perfecto estado de conservación y en condiciones normales de servir para el uso a que se destina. Dicha vivienda se encuentra amueblada, con el mobiliario, enseres y objetos que se determinan en el inventario que se adjunta al presente contrato y que forma parte integrante del mismo. La arrendataria se obliga a devolver la vivienda al término del presente contrato en las mismas condiciones en que la ha recibido, comprometiéndose a reponer con objetos de igual calidad aquellos que pudieran sufrir deterioro.

El arrendatario será responsable tanto de sus propios actos como de los que cometan los restantes ocupantes de la vivienda, incluidos los ocasionales, a efectos de una posible indemnización que pueda derivarse por daños y perjuicios sufridos por el arrendador.

CUARTA.- Son por cuenta del arrendador las obras o reparaciones que, en su caso, fuese necesario realizar para mantener las mismas condiciones de uso de la vivienda.

La arrendataria no podrá efectuar obra alguna en la casa sin autorización escrita del arrendador.

QUINTA- Queda expresamente prohibida la cesión o subarriendo de la vivienda arrendada. El incumplimiento de esta obligación anulará el presente contrato, quedando en poder del arrendador las cantidades que hubieran sido entregadas por la arrendataria hasta el día en que se haya producido dicha nulidad.

SEXTA- El contrato quedará automáticamente resuelto, sin necesidad de preaviso, al finalizar el plazo contractual fijado en la cláusula primera, debiendo dejar la casa y entregar las llaves sin demora alguna. Por cada día de retraso en la entrega de las llaves, el arrendatario se verá obligado a pagar la cantidad de..... euros diarios, en concepto de penalización. A dicha cantidad se añadirán en su caso los daños y perjuicios que eventualmente haya podido sufrir el arrendador a causa de dicho retraso.

SÉPTIMA- La no utilización de la vivienda por el arrendatario o su devolución antes de haber concluido el plazo del presente contrato no darán derecho a recuperar ninguna cantidad en concepto de renta, que debe ser íntegramente satisfecha al arrendador.

OCTAVA - El domicilio habitual del arrendatario es el indicado en el encabezamiento del presente contrato, sin que por ninguna causa o circunstancia pueda utilizarse la vivienda arrendada como vivienda principal de la arrendataria.

NOVENA- La arrendataria renuncia expresamente a los derechos de adquisición preferente que establece el artículo 25 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

DÉCIMA- A la firma del presente contrato la arrendataria entrega al arrendador la cantidad....., en concepto de fianza, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de este contrato y responder de los posibles daños causados en la vivienda o en los objetos recogidos en el inventario. El importe de la fianza se establece en un mes de renta en consideración a la duración del contrato.

UNDÉCIMA - Si el arrendador no pagara cualquiera de las cantidades especificadas en la condición SEGUNDA del presente contrato, perdería las sumas que con anterioridad hubiera entregado al arrendador, pudiendo éste proceder al oportuno desahucio de la inquilina.

DUODÉCIMA- El presente contrato se otorga conforme a lo establecido en la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos, y se registrará por lo libremente pactado en sus cláusulas, y en todo lo no recogido en el mismo, por lo determinado en el Título III de la citada ley y por lo dispuesto en el Código Civil. Las partes se someten por imperativo de la ley a los Juzgados y Tribunales del lugar donde reside la finca.

Y de conformidad mutua con todo lo expuesto, firman el presente contrato por duplicado ena.....

Fdo.: EL ARRENDADOR

Fdo.: ARRENDATARIO